

Destaca TEPJF mayor libertad de *influencers*

DE LA REDACCIÓN

Los llamados *influencers* políticos hoy gozan de mayor libertad de expresión para mostrar su apoyo en las redes sociales, coincidieron autoridades federales, locales y académicos.

En el taller de Análisis de Sentencias 2024 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se destacó que la resolu-

ción del tribunal sobre estas figuras puso énfasis en la libertad de expresión que tienen los *influencers* para difundir mensajes de apoyo a favor de sus cónyuges cuando son postulados a un cargo de elección popular.

Esto surgió a raíz de que se impugnó el apoyo que Mariana Rodríguez Cantú dio a su esposo, Samuel García, cuando fue candidato por la gubernatura de Nuevo León.

Tras el análisis de aquellos he-

chos, el TEPJF resolvió que estos personajes gozan de la presunción de espontaneidad y, en el caso de Rodríguez Cantú, fue apoyo mutuo por el vínculo que los une.

La directora general de Investigación de Responsabilidades Administrativas del TEPJF, Elva Regina Jiménez Castillo, destacó que esta sentencia es un precedente importante debido a que más *influencers* se interesan e involucran en el ámbito político-electoral.